

229168



229168

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

una PATENTE INDUSTRIAL-COMERCIAL por VEINTI AÑOS en
ESPAÑA

a favor de

DON ANTONIO DEL CASTILLO, de nacionalidad española,
residente en Madrid, calle del Príncipe, nº 10,

por

" UN PROCEDIMIENTO DE DIFUSION Y SERVICIO DE INFORMA-
CIONES TECNICAS".

Inventor: El solicitante.

ooo(0)ooo

229168



5 La Patente económico-comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el Artículo 47 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es que, de acuerdo con el citado Artículo, podrán ser objeto de Patentes los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revistan un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artículo que estas patentes de carácter económico-comercial se registrarán en todos los aspectos por las disposiciones que regulan las Patentes de Invención en general.

10 El preámbulo del decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección, y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las patentes supone las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

20 Se trata de obtener una Patente económico-comercial por la idea de difundir entre los clientes asiduos o clientes posibles, un resumen de determinadas informaciones técnicas de todas clases, recogidas entre publicaciones de estudios hechos universalmente en relación con un ramo determinado de la industria o de la ciencia. Una vez enviados estos resúmenes a todos los posibles clientes, se les ofrece una ampliación de

30

5 GEN 1968 229168

los datos contenidos en ellos, y cuando estas ampliaciones son solicitadas, se envían con toda la amplitud posible, previo pago del suplemento correspondiente.

35

Como comprobación de la exactitud de los datos proporcionados, junto con la información ampliada que se envía, se remite también una foto-copia de los originales de donde se han sacado los datos.

40

Como puede deducirse de lo que antecede, el servicio a que nos referimos ha de ser de doble utilidad para los investigadores, los jefes de empresas, los directores de industrias y los hombres de negocios en general, ya que utilizando el servicio descrito, cuentan con una Oficina que trabaja en su beneficio explotando cuanto se publica en libros, revistas, y periódicos nacionales y extranjeros y que puede ser aprovechado en sus propias actividades.

45

Hecha la descripción precedente, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

50

NOTA

En resumen: La Patente económico-comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

55

1ª.- Un procedimiento de difusión y servicio de informaciones técnicas, caracterizado porque consiste en suministrar al público un resumen de determinadas informaciones técnicas de todo género recogidas entre publicaciones de estudios hechos universalmente en relación con un ramo determinado de la industria o de la ciencia y una vez enviados estos resúmenes se ofrece al beneficiario una ampliación de los datos suministrados en ellos, ampliación que se facilita con todo el deta-

60



65

ficiario una ampliación de los datos suministrados en ellos, ampliación que se facilita con todo el detalle posible, mediante el pago del suplemento correspondiente, añadiendo como comprobante de la exactitud de los datos suministrados una foto-copia de los textos originales.

70

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente económico-comercial que se solicita: "UN PROCEDIMIENTO DE DIFUSION Y SERVICIO DE INFORMACIONES TECNICAS".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina,

Madrid, 12 junio 1956

ALFONSO UNGRIA